

MENDOZA, 16 MAY 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 13653/2018, en la que el Ing. Alejandro Domingo CANTÚ solicitó autorización para viajar a Buenos Aires, el 04 de mayo del año 2018;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el citado profesional participó de la "17ª Reunión Plenaria del Consejo de Directores de carreras de Ingeniería Civil (CODIC), en la Facultad Regional Buenos Aires – UTN.
Lo dispuesto por Ordenanza N° 16/2009-CS.
Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.
Lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera.
Lo dispuesto por Resolución N° 277/2017-FI.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado al Ing. Alejandro Domingo CANTÚ (Legajo 21.280), para que en representación de la Facultad se traslade a Buenos Aires, a los efectos de asistir a la Reunión que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, el 04 de mayo del año 2018.

ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera de I Facultad, a liquidar a favor del Ing. CANTÚ la suma de PESOS CUATRO MI QUINIENTOS NOVENTA Y DOS con 37/100 (\$ 4.592,37.-), con afectación a I Partida destinada al "Programa de Integración" – Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los VEINTE (20) días de finalizada esta misión, el Ing. CANTÚ deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS y la Resolución N° 277/2017-FI, caso contrario deberá reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 206 / 18



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA